

Bogotá, 29 de junio de 2012
Comunicado de Prensa N° 277



Sistema Nacional para la Prevención
y Atención de Desastres



Unidad Nacional para la Gestión
del Riesgo de Desastres

COOPERANTES INTERNACIONALES SE INCORPORÁN AL PROCESO DE LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY 1523 DE L SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO

Dentro del proceso de reglamentación de la Ley 1523 del SNGRD, se incorpora un grupo de trabajo de cooperantes internacionales para orientar en cada proceso la actuación de la Cooperación Internacional Humanitaria en materia de Gestión del Riesgo.

Bogotá 29 de junio de 2012. Luego de sostener una reunión con los miembros de los organismos internacionales aliados a la gestión del riesgo en Colombia, el Director de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, Carlos Iván Márquez Pérez, resaltó la labor que cada uno de los aliados desarrolla en todo el territorio nacional para hacer de Colombia un país menos vulnerable con comunidades menos resilientes. Este encuentro tuvo como fin socializar la Ley 1523 del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, y particularmente la importancia de acuerdo a la Ley, de la Cooperación Internacional en la Gestión del Riesgo, contemplada en el artículo 43 de este marco legal.

Márquez Pérez afirmó que actualmente se trabajan en diversos temas con los diferentes cooperantes internacionales, como el Soporte Técnico, Manejo de Suministros y Manejo a la Respuesta con la OPS, con OCHA se adelantan los acuerdos para la región y la activación de los protocolos para el trabajo con cooperación internacional.

Agregó, además, que para la realización del Segundo Simulacro Nacional, “los cooperantes internacionales son parte activa de este proceso, y así evaluar la vulnerabilidad de las grandes ciudades del territorio nacional ante este tipo de fenómenos naturales” puntualizó.

Por su parte, los cooperantes internacionales, pusieron sobre la mesa inquietudes relativas a la Ley como los plazos para la entrega de los Planes de Gestión del Riesgo departamentales y municipales, el nombramiento de los coordinadores de los CDGRD y CMGRD y los mecanismos para la creación de los Fondos de Gestión del Riesgo y el manejo de los recursos.

Así mismo destacaron que esta Ley ha sido un acierto para la implementación de los procesos de conocimiento, reducción y manejo de desastres en los territorios donde cada una de las organizaciones y ONG internacionales trabajan con las comunidades.



La participación de las agencias cooperantes dentro del Plan Estratégico de cooperación internacional en la Ley 1523

Las diferentes organizaciones que estuvieron en este encuentro estratégico, socializaron las líneas de trabajo para construir el Plan Estratégico de Cooperación Internacional con la Cancillería Colombiana, la Agencia Presidencial Colombiana de Cooperación Internacional - APC y la UNGRD; y así fortalecer los procesos de Conocimiento, Reducción y Manejo de Desastres.

Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios – OCHA

Esta agencia de las Naciones Unidas, actualmente concentra sus esfuerzos en Colombia, en el estudio y revisión detallada de la Ley 1523 en conjunto con la Cruz Roja Colombiana, OXFAM Y Acción Contra el Hambre, con el fin crear un grupo de trabajo de cooperantes internacionales para la reglamentación de la Ley.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia – UNICEF

Uno de los proyectos que ha adelantado la UNICEF con la UNGRD, en el contexto del proceso de Conocimiento del Riesgo, es el de la implementación de la propuesta regional de los Índices de Seguridad Escolar, ISE. Este tiene como fin desarrollar una “herramienta de carácter regional, versátil y adaptable al contexto de cada país, en este caso Colombia, que permita determinar los riesgos (sociales y de desastre) consolidados en el sector educativo, para determinar, el grado de exposición a los mismos de los centros educativos en funcionamiento, para obtener un diagnóstico y conformar una base de datos confiable, que provea a los gobiernos en su distintos ámbitos los elementos necesarios para priorizar, planificar, coordinar y ejecutar acciones oportunas y efectivas para reducir los riesgos en el sector educativo.”

Organizaciones de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura – FAO

La FAO puso a disposición su programa de recuperación agropecuaria, con el fin de brindar herramientas para la recuperación del agro que se puede y se ha visto afectado por fenómenos naturales.

Organización Panamericana de la Salud – OPS

Por su parte la OPS, adelanta un trabajo interdisciplinario sobre el Plan de Respuesta en Salud ante evento de tsunami y de gran magnitud en Pasto- Nariño. Además, se está trabajando conjuntamente en la actualización de la Guía para la Operación de Asistencia Mutua ante Desastres en los países andinos, en el marco del Comité Andino para la Prevención y Atención de Desastres – CAPRADE- del cual Colombia actualmente lidera la presidencia pro – tómpore y la revisión de los Índices de Seguridad Hospitalaria con el Ministerio de Salud y Protección Social.



Finalmente el Director de la UNGRD, enfatizó, que “Colombia nunca será una carga para los países cooperantes y así mismo se respeta la soberanía de cada uno de acuerdo a los estándares internacionales existentes a lo relativo al llamamiento internacional que lidera la Cancillería Colombiana y la Agencia Presidencial Colombiana de Cooperación Internacional - APC”.

Redactó Carolina Giraldo

Oficina Asesora de Comunicaciones Sandra Calvo Pinzón, 3142010582 – 3202376139,
sandra.calvo@dgr.gov.co, PIN 26D06B06